

165
les Fieles Executores, hino presente que en virtud de su Empleo
y comision que le confio este Ayuntamiento en Cavildo anterior p.
solicitar Persona q^e abastorca de Joano Salado a este Publico,
a precios comodis; No ha podido conseguir sino unas cortas par
tidas al & treinta quartos la libra ni tiene noticia aung. ha
procurado averiguarlo que se pueda proporcionar en esta Juris-
dicion, y Pueblos inmediatos Sujetos q^e hagan este surtido; Y la
Ciudad de terminara lo q^e tenga por combeniente. Y habiendolo
oido tratado, y conferido; Teniendo presente la Oblig^{on} en q^e
se constituyo Sebastian Parra con los requisitos, y formalida-
des q^e aprovo el Consejo, y que esta en su fuerza y vigor; Sin
embargo de la causa que se le ha formado por el Sr. Yntendente
respectiva a dias de la R. Hacienda y no sobre dho. Abasto de
Joano; Y que este es muy urgente para q^e el Publico este
surtido, y forasteros que vienen a el = **ACUERDA**
sele haga saver cumpla con su obligacion de abastecer este
comun a los precios q^e le arreglen los Caballeros Fieles Exe-
cutores; Y lo contrario se suplica al Sr. Corregidor le apre-
mie en Justicia a ello vajo las multas, y penas que su
Sua tenga por combeniente; A cuyo efecto sele pase Testimo-
nio de esta resolucion.

Titulo de sangra
dor de diferencia

Este un titulo de sangrador librado a favor de Josef Xi-
menez natural de esta Ciudad, su fha. en Madrid a veinte y

